

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 21 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2014-00107, informando que se encuentra vencido el término concedido a la sociedad Bel-Star S. A., para que aportara la respuesta a nuestro oficio 1403 del 16 de septiembre de 2022, dentro del cual se guardó silencio. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2014 00107 00

Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Ana Judith Rodríguez Andrade contra Junta de Calificación de Invalidez del Meta y Otras.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 44 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 59 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, se dispone dar inicio al trámite previsto en el artículo 59 de la Ley 270 de 1996, en contra de la sociedad **BEL-STAR S. A.**, al haberse diligenciado el oficio 1403 del 16 de septiembre de 2022, al canal digital correspondiente y registrado en el certificado de existencia y representación legal para efectos de notificaciones judiciales, reiterado mediante oficio 00219 del 10 de febrero de 2023, sin que a la fecha se haya emitido pronunciamiento alguno.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la Sociedad **BEL-STAR S. A.**, para que explique las razones por las cuales no suministró respuesta a los oficios 1403 del 16 de septiembre de 2022 y 00219 del 10 de febrero de 2023, los cuales fueron diligenciados vía electrónica. Para tal efecto se concede el término de tres (3) días.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°050 de fecha 13 de abril de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e00f4044465bcaa858c147ce55be612e87f30b99cdf53a6742b74801b04331**

Documento generado en 12/04/2023 02:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>